

COMISION NACIONAL PRO CELEBRACION DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

Decreto No. 1,351

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando

I

Que en el año 1992 se cumplen 500 años del descubrimiento de América.

II

Que este es un acontecimiento histórico de gran trascendencia que debe ser conmemorado en Nicaragua tal como lo será en todos los países Iberoamericanos.

III

Que esta celebración constituye una oportunidad de reafirmar los vínculos entre España y Nicaragua.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Art. 1o.—Constituir una Comisión Nacional Pro Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América.

Art. 2o.—Las facultades de la Comisión serán las de Organizar y Coordinar todas las actividades conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América.

Art. 3o.—La Comisión Nacional Pro-Celebración del V Centenario del Descubrimiento de América estará presidida por el Padre Ernesto Cardenal Martínez, Ministro de Cultura, e integrada por las siguientes personas: Roberto Argüello Hurtado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Miguel D'Escoto, Ministro del Exterior, Carlos Tünnermann, Ministro de Educación, Joaquín Solís Piura, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Educación

Superior, Padre Uriel Molina Oliú, Director del Centro Ecuménico “Antonio Valdivieso”, Flor de María Monterrey, Directora del Instituto de Estudios del Sandinismo, Doctor Luis Pasos Argüello, Jurista, Eduardo Pérez Valle, Historiador.

Art. 4o.—El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- “Año de Lucha por la Paz y la Soberanía”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.- Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.